

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 00216

Considerando la solicitud proveniente del CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURÍDICA, y de conformidad a lo reglado por el artículo 545-1 del CGP, se dispone:

La SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo, hasta que se cumplan los términos de negociación de deudas u opere alguna causal de reanudación, del demandado SEBASTIAN MONTENEGRO RAMIREZ.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaunza Zafra'.

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL  
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 03 Hoy 26-01-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario